

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 18

SERIE 1988-89

PARA CREAR EL PUESTO DE SARGENTO DE ARMAS, FIJAR SUS FUNCIONES Y RETRIBUCION MENSUAL.

POR CUANTO: Para realizar el funcionamiento de la Oficina de la Asamblea Municipal es necesario crear el puesto de Sargento de Armas.

POR CUANTO: Corresponde a la Asamblea Municipal el crear puestos en el Municipio.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Crear el puesto de Sargento de Armas, fijar sus funciones y retribución mensual.

Sección 2da: Se le asignan las siguientes funciones:

- a. Citar asambleístas
- b. Llevar correspondencia a diferentes instituciones del Gobierno
- c. Estar presentes en todas las reuniones y caucus que celebre la Honorable Asamblea.
- d. Velar por el orden en las reuniones de la Asamblea.
- e. Y otros...

Sección 3ra: Se le fija una retribución mensual de \$628.00

Sección 4ta: Esta ordenanza será efectiva después de ser aprobada por el Honorable Alcalde.

Sección 5ta: Copia de esta Ordenanza deberá ser enviada al Negociado de Finanzas Municipales del Departamento de Hacienda y a la Administración de Servicios Municipales.


JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL


FELICITA LLOVET COLON
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobada por el Honorable Alcalde, Basilio Baerga Paravisini, a los 16 días del mes de Febrero de 1989.


BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 18, Serie 1988-89, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 15 de febrero de 1989.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felicita Llovet Colón, Roberto Mercado Colón, Angel M. Colón Sánchez, Miguel A. Casiano Amaro,

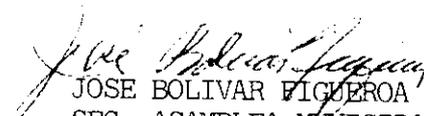
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 18

SERIE 1988-89

Julio E. Rivera Sánchez, Pedro J. Rivera Sánchez, Carmen M. Vega Ortiz, José A. García de Jesús, Maximiliano Rivera, José A. Sánchez Muñiz, Ada I. Alvarado Merced, Vicente Torres Ramos, Benjamín Zayas Soto, Cedric A. Sáez Morales.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 16 de Febrero de 1989.


JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL